



Asesores Legales y Tributarios  
Auditores y Revisores Fiscales

# **Iva en paquetes turísticos**

**Octubre de 2010**

# Historia y desarrollo legislativo

- Ley 300 de 1996 (Ley General del Turismo)
- Literal e), artículo 481 Estatuto Tributario
- Ley 1111 de 2006, art 62
- Decreto 1805 de 2010, que modifica Art 481
- Decreto 2438 de 2010, parágrafo del art 2 – definición de “plan o paquete turístico”



# Alcances y resumen exención iva

- Para compra en el exterior de paquetes turísticos a utilizar en Colombia por extranjeros o por no residentes
- Para compra en Colombia de paquetes turísticos a utilizar en Colombia por personas no residentes o no domiciliadas en Colombia



# Definiciones

- Qué es y qué no es “servicio turístico”
- Qué es “plan o paquete turístico” (Decreto 2438 de 2010, parágrafo del art 2) →
- El caso del seguro hotelero, que no suma para efecto de constituir “paquete turístico”

# Definiciones

- ***“Paquete turístico”***
  - Combinación
  - Previa (al registro)
  - De por lo menos dos, o más
  - Servicios de carácter turístico
  - Vendida u ofrecida
  - Como “un solo producto”
  - Por un precio global (sin discriminación precio cada componente)

# Definiciones

- Qué es “residencia” y quién es “residente” en un determinado país
- Opción de venta directa por hoteles



# Definiciones

- El caso del huésped no residente en Colombia que llega directo: importancia de indicar en el registro la condición de “paquete turístico”
- Consumos adicionales a lo definido previamente como “paquete”: causan iva

# Definiciones

- Alojamiento u hospedaje sin alimentación no califica bajo paquete turístico y causa iva
- Opción de agregar en no residentes “alimentación, refrigerio, merienda o similar” para que haya “paquete turístico” y no se cause iva (indicar “paquete” en folio de registro hotelero y en factura)

# Definiciones

- El tratamiento exceptivo es para personas naturales “no residentes” en Colombia, sean nacionales colombianos o extranjeros
- No aplica por el solo hecho de ser “extranjero”, pues lo que incide es que la persona (huésped) no resida en Colombia

# Condiciones

- Paquetes deben ser vendidos por agencias, operadores u hoteles inscritos en Registro Nacional de Turismo Colombia; o del exterior
- Exención opera independientemente de quién es responsable de pago paquete turístico (huésped no residente en Colombia o agencia de viajes)



# Pruebas

- De no residente o no domiciliado
  - pasaporte con sellos entrada que muestran condición vivienda en otro país
  - tarjeta residencia en país diferente a Colombia
  - otros que permitan comprobar sin duda alguna no permanencia fija en Colombia
- No bastan mera afirmación en Recepción ni firma de la factura con declaración



# Pruebas

- Carga de la prueba frente a cumplimiento requisitos de exención corresponde al huésped
- Carga de la prueba ante Dian por no liquidación iva corresponde a prestador del servicio

# Pruebas

Efectos iva por falta de soporte / prueba sobre calidad huésped no residente:

- En valor a cargo (16%)
- En intereses
- En sanción sobre declaración

# Consideraciones prácticas

- Casos:
  - Huésped que no prueba fehacientemente condición de no residente
  - Reserva para no residente que finalmente incluye residentes adicionales
  - Compra de paquete que finalmente adiciona consumos / servicios no incluidos inicialmente
- Opciones de manejo:
  - Cobrar el iva
  - Asumir el iva (partida no deducible en el impuesto de renta)
- Asunto que debe analizarse frente a condiciones de mercadeo, control interno, financieras y tributarias



# Sugerencias

- Hacer instructivo
  - Claro
  - Sencillo
  - Completo
- Distribuir el instructivo en áreas claves
- Ofrecer capacitación a personal vinculado a procesos
- Realizar auditorias periódicas a la operación



# Muchas Gracias!

Cali Calle 1 No. 4-38– PBX (57) 2 893 3863

Bogotá Carrera 8 No. 66-21 oficina 304 – PBX (57) 1 3479166

Miami 19950 SW 316 St, Mia, Florida 33030 – PBX (1) 786 2057986

